



**ACTA SESIÓN N° 27 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
3. MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES
4. DESMUNICIPALIZACIÓN EDUCACIÓN
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 27 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de agosto del dos mil trece, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N°27 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Víctor Soto Villegas, Profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Merlyn Miller Tapia, Director (S) Obras Municipales; Teresa Vera Cárcamo, Profesional Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Daniel Sánchez Díaz, Encargado Departamento de Informática; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asisten don Hugo Bizama Pommiez, Secretario General y don Sergio Cárdenas.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejel Julián Mancilla Pérez por encontrarse fuera de la ciudad.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo**, don **Emilio Boccazzi Campos** saluda a los presente y da inicio a la sesión sometiendo a sanción las Actas de Concejo N°24 y N°25 Ordinarias.

Con la abstención de los Concejales que estuvieron ausentes en las sesiones cuyas Actas se someten a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°343 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvó la abstención de aquellos Concejales que no estuvieron presentes en las sesiones cuyas Actas se sancionan, como el caso del Concejel Vicente Karelovic Vrandecic por la Sesión N°24 Ordinaria y los Concejales señores José Aguilante Mansilla y David Romo Garrido por la Sesión N°25 Ordinaria, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se indican:**

Nro.	Sesión	Fecha
24	Ordinaria	31.07.2013
25	Ordinaria	09.08.2013



2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

Conforme a antecedentes tratados en reunión de Comisión de Desarrollo e Infraestructura, el señor **Alcalde** somete a consideración la solicitud presentada por doña Jacqueline Lizama para poner fin a la concesión de BNUP por un kiosco que funciona en calle Jorge Montt con Club Hípico, solicitando a la vez autorización para destinarla al funcionamiento de una garita de radiotaxi.

El Presidente de la comisión aludida, **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa que el punto fue discutido en reunión, donde se planteó, entre otros, que las autorizaciones debían mantener la línea de otorgamiento, es decir que sean para situaciones de necesidad y no para empresas; en esa lógica se definió entre los asistentes que el punto sea sometido a consideración del Concejo estableciendo un período de dos años para la concesión de la garita. Señala además que fue considerado que la solicitud está secundada por la junta vecinos y adultos mayores del sector, quienes ven como un beneficio poder disponer del servicio de taxi toda vez que el transporte público que transita por el sector es escaso.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla**, indica que no pudo asistir a la reunión de comisión donde se discutió la materia, considera absolutamente atendible la solicitud desde la perspectiva del apoyo social más aún si cuenta con el apoyo de los vecinos, sin embargo, hace presente que deben ser analizadas todas las circunstancias de tipo jurídico y administrativo previo al otorgamiento, como por ejemplo, definir si esta autorización considera algún otro tipo de infraestructura o si la presencia de taxis no ocasionará problemas de flujo vehicular en calle Jorge Montt que, por lo demás, es altamente transitada.

A solicitud del Concejal Arcos le es cedida la palabra al Asesor Jurídico quien indica que la nueva concesión no implica una construcción nueva sino que la misma infraestructura será dispuesta como garita, en ningún caso o no necesariamente como un paradero de taxis porque se entiende que estos estarían sólo de paso. Por otro lado, en consideración a que el otorgamiento de la concesión para la ocupación de un BNUP es visto como una materia asistencial, los asistentes determinaron conceder la autorización por un período acotado de tiempo de manera que la solicitante pueda durante ese período montar su propia empresa como corresponde. Finalmente, hace presente que en otras oportunidades se ha autorizado la instalación y funcionamiento de garitas, por tanto negar esa posibilidad en este caso sería una medida arbitraria porque no hay motivo para desconocer porque se hizo anteriormente de otra manera y que, de lo contrario, otra medida podría ser no otorgar más concesiones de este tipo.

Considerado que el tema fue ampliamente discutido en comisión, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para caducar la actual concesión

Acuerdo N°344 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1326 de 23 de abril de 2010, a doña JACQUELINE SUSANA LIZAMA CARES, R.U.T.: 7.486.347-7**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Jorge Montt esquina Club Hípico, de esta ciudad.

ANT.: 2905

En el mismo tenor, el señor **Alcalde** sugiere aprobar el otorgamiento de la concesión para instalar en el kiosco o instalación de calle Jorge Montt con Club Hípico, una central de radiotaxi por el periodo de dos años de vigencia desde esta fecha.

Acuerdo N°345 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar, por un período de dos años a contar de esta fecha,**

EBC/JCC/jac.-



concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña JACQUELINE SUSANA LIZAMA CARES, R.U.T.: 7.486.347-7, para funcionamiento de garita de Radiotaxi, en el kiosco emplazado en calle Jorge Montt esquina Club Hípico, de esta ciudad.
ANT: 2905

3. MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES:

El presente punto, indica el señor **Alcalde**, dice relación con lo tratado en reunión de Comisión de Régimen Interior referido al traspaso de la dependencia técnica y administrativa de la función de Eventos desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía, basado ello en los siguientes fundamentos:

1. Considerando que las directrices de esta administración municipal apuntan a generar un ordenamiento en todos los procesos que constituyen su gestión interna.
2. Que la función de la Unidad de Eventos radicada, actualmente, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), sólo ha permitido potenciar actividades que se generan desde dicha Dirección, no obstante que, en el Capítulo XII, Art.32 numeral 31, del presente Reglamento de Estructura y Funciones, se establece que, la planificación, coordinación y la organización de eventos, estará referida a todos los denominados eventos municipales.
3. Que todas las unidades operativas de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, son generadoras de eventos y de actividades de alto impacto para la comunidad, que permiten relevar la gestión municipal, y que, por ende, son merecedoras de una valoración y de una priorización, la que debe ser realizada por una unidad municipal que garantice criterios objetivos para el logro de dicho fin y que posea una mirada global de lo que le interesa proyectar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, hacia la comunidad.
4. Considerando que, la función de la Unidad de Eventos Municipal, es inherente a la totalidad de la acción municipal, y no es privativa de una unidad en particular, se estima oportuno que ésta puede ser asumida directamente por la Alcaldía.

A continuación da lectura a la propuesta de modificación del Reglamento de Estructura y Funciones en los términos señalados en documento en poder de cada Concejal, lo cual somete al pronunciamiento del Concejo.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla**, aclara que no pudo participar en la reunión de comisión a la que se hace referencia y consulta cómo se va a vincular a la unidad de eventos con la Unidad de Gestión Cultural considerando que ambas tienen mucha afinidad en las tareas que realizan y que Gestión Cultural, en este caso, seguirá dependiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Consulta también si la unidad de Eventos tendrá, en esta nueva figura, dependencia directa del Alcalde y cuáles serían las características, roles, funciones y competencias que tendrá quien se haga cargo de la unidad

Respecto de la interrelación que debiera tener la unidad de Eventos con Gestión Cultural indica el señor Alcalde que es la misma que debiera tener con cualquier otra área o unidad que realiza eventos y que en adelante tendrán que ser relevadas desde la unidad de Eventos. Agrega que al radicar la unidad en Alcaldía se busca aminorar la tramitación administrativa para poder lograr cometidos. En cuanto a las competencias, señala que estas debieran ser las mismas que tenían quienes han desarrollado anteriormente la función y en cuanto a que dependan directa del él, precisa que obviamente ello agrega una complejidad administrativa para la alcaldía pero descomprime la Dirección de Desarrollo Comunitario que está sobre poblada de programas y áreas. En consecuencia, somete el punto a votación



Acuerdo N°346 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el “REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2338 de 21 de diciembre del 2001 y modificado mediante** Decretos Alcaldicios N°2260 de 29 de diciembre de 2003; N°845 de 31 de mayo del 2004; Nros. 1883, 1884, 1886, 1894 de 21 de julio del 2005; N°21 de 04 de enero del 2006 y N°2581 de 24 de agosto del 2006; N° 34 de 04 de enero del 2007; N°2088 de 10 de julio del 2007; N°3253 de 29 de octubre del 2007; N°1332 y N°1333 de 06 de mayo del 2008; N°2886 de 20 de agosto del 2009; N°632 de 19 de febrero de 2010; N°2125 de 29 de junio del 2010; N°4269 de 26 de noviembre de 2010 y N°265 del 25 de enero de 2011, respectivamente, **en los términos que a continuación se indican:**

LA DEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNCION DE EVENTOS SE TRASPASA DESDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A LA ALCALDÍA, produciéndose las modificaciones que a continuación se indican:

TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES	
CAPITULO XII	
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
MODIFICAR ARTICULO 31º, EN SU NUMERAL 7, CONFORME A LOS SIGUIENTES TERMINOS:	
DONDE DICE:	“...en las áreas de cultura y eventos comunales”
DEBE DECIR:	“... en el área de cultura”
ELIMINAR EN EL ARTICULO 32º, LOS NUMERALES 31 Y 32 PASANDO LOS NUMERALES 33, 34 y 35 A SER LOS NUMERALES 31, 32 Y 33	

TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES	
CAPITULO I	
ALCALDIA	
MODIFICAR ARTICULO 7º, EN SU NUMERAL 1, CONFORME A LOS SIGUIENTES TERMINOS:	
DONDE DICE:	“...enfocado a un alto desempeño de la secretaría ejecutiva del Alcalde”
DEBE DECIR:	“...enfocado a un alto desempeño en el área de eventos comunales y de la secretaría ejecutiva del Alcalde”
INCORPORAR EN EL ARTICULO 8º, EL SIGUIENTE TEXTO:	
2. ACTIVIDADES COMUNALES	
2.1 Planificar, coordinar, organizar, ejecutar, colaborar y desarrollar todos los eventos municipales o aquellos en los que se cuente con la participación de la Municipalidad.	
2.2 Desarrollar y formular proyectos que tengan relación con el punto anterior.	

El señor **Alcalde** presenta a consideración la segunda propuesta referente a la creación de la Dirección de Servicios Generales, la que indica fue revisada en reunión de comisión del 30 de julio, pero que luego de algunas complicaciones que surgieron en ese encuentro y de conversaciones tenidas con diversos funcionarios particularmente con la Asociación de Funcionarios y con la planta de auxiliares, se repararon esas complejidades y se consensó una nueva propuesta que fue tratada en reunión de comisión de Régimen Interior del 22 de agosto.

Al igual que en el caso anterior, procede a dar lectura a los antecedentes que fundamentan la creación de esta nueva dirección:



1. Esta administración municipal busca optimizar y racionalizar el uso de los recursos materiales y tecnológicos que permitan el logro de un óptimo funcionamiento de todas sus unidades.
2. En este contexto, se ha detectado que, algunas funciones, siendo transversales a todas las unidades municipales, presentan serias falencias, por la inobservancia de instrucciones impartidas, y/o la falta de recursos humanos y técnicos para que puedan ser asumidas en forma apropiada.
3. En esta situación, se encuentran el control del contrato correspondiente a la flota de vehículos municipales, dependiente, actualmente, de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Servicios Generales, dependiente, en estos instantes, de la Dirección de Operaciones.
4. Atendiendo a la transversalidad de las temáticas mencionadas, en el punto anterior y la relevancia que éstas tienen para el cabal cumplimiento de las funciones municipales, y la optimización y racionalización que se pretende de los recursos, ya que, el ejercicio de la función pública debe sujetarse a los principios de eficiencia y eficacia, se estima plenamente justificado que, los servicios generales del municipio se constituyan como una Dirección Municipal.

Seguidamente da lectura a los términos en los que se propone la incorporación de la dirección en el Reglamento de Estructura y Funciones, materia que está en poder de los Concejales. Luego de ello agrega que esta nueva dirección surge de la necesidad de poder hacer una ocupación específica en una dirección que tenga relación con todos los bienes municipales, particularmente en la infraestructura porque recuerda que cuando asumió la administración del municipio se encontró con una importante cantidad de sumarios que se han dado por una serie de razones principalmente por la vida útil de los edificios y la recarga que han tenido estos, pero que se han ido mejorando como es el caso de la Dirección de Tránsito por ejemplo que se trasladó de inmueble, y otros que están en vías de ser subsanados como la Dirección de Administración y Finanzas y sus unidades que se espera concentrarlos prontamente en un sólo edificio, todo ello ad portas de tener el edificio consistorial anhelado.

Añade que la idea de esta modificación es que no surta un efecto inmediato, es decir, la idea es nombrar en comisión de servicio a la futura directora de Servicios Generales, doña Claudia Delich, por un período estimado de un mes para, luego de materializada esta aprobación, construir en forma específica y detallada el proyecto, vale decir, saber qué funcionarios se van a erradicar en esta oficina considerando que lo que se pretende es trasladar funcionarios desde otras unidades y también definir el lugar físico en el que se desempeñarán. Precisa que la comisión de servicio de la Sra. Delich será en Alcaldía para que desde aquí se construya el proyecto en específico que contempla además la unidad de prevención de riesgos y que debiera considerar también la incorporación de funcionarios que con el tiempo se han ido perfeccionando y capacitando y que pese a estar en el escalafón administrativo en muchos casos cuentan con los estudios para integrar el escalafón técnico; igualmente se considerarán, de ser necesario, suplencias o bien llamados a concurso, toda vez que se vayan produciendo vacancias producto que hay funcionarios que están cesando en sus funciones. En consecuencia, es un período de gracia para construir el proyecto de esta nueva dirección.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que está de acuerdo en lo general, sin embargo para estar completamente informado sobre el tema y como la creación de una nueva dirección no es un tema menor, solicita la opinión de la Directora de Control respecto de si la creación de esta dirección efectivamente permitirá organizar los recursos y solucionar las falencias que existen y que se han mencionado como objetivo y como fundamento de esta propuesta.

El señor **Alcalde** señala que dará la palabra a la Directora de Control a pesar de que quien administra la municipalidad es él y por tanto es quien debe tomar todas las medidas para arbitrar un buen funcionamiento y operación y por ello es que precisamente se propone primero un cometido, para perfeccionar lo que será la nueva dirección a cargo



de una funcionaria que, además, tiene el título de Contadora auditora y por tanto tiene las competencias profesionales para poder diseñar una unidad de las características descritas.

La Directora de Control responde la consulta del Concejal señalando que la ley orgánica establece una serie de direcciones municipales que tienen que estar creadas por ley, estableciendo que son a lo menos esas unidades, por lo tanto faculta al Alcalde para crear direcciones referidas a funciones que no están asignadas específicamente en la ley orgánica a una unidad y por tanto el Alcalde, con acuerdo del Concejo obviamente, pueden determinar en un reglamento de estructura y funciones el funcionamiento interno del municipio. En tal contexto, indica que cuando se analizó la posibilidad de establecer una Dirección de Servicios Generales, su opinión y la de la Dirección Jurídica fue que era posible porque no es una unidad cuyas funciones estén radicadas específicamente en otras unidades. Respecto del funcionamiento interno, señala que eso es una materia que no compete a la parte legal porque son materias de administración interna, como dice el Alcalde es una facultad de él establecer como funciona internamente, qué personal asigna y dónde va a funcionar, pero en lo que si intervienen tanto Jurídico como Control es en lo referido a procedimientos internos.

Partiendo de la premisa que la facultad de generar esta nueva dirección corresponde al Alcalde y que ello tiene implicancias administrativas como el traslado de funcionarios por ejemplo, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información respecto a la asignación de recursos contemplada para esta nueva unidad. Por otra parte, entendiendo que el día viernes hubo un encuentro con representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales y los directores municipales, consulta por la postura y visión que tienen respecto de la persona que ocupará el cargo de directora de esta nueva dirección, la señora Claudia Delich. Respecto de la comisión de servicio a la que se designará a quien ocupará el cargo de directora, consulta si dicha titularidad está condicionada a la aprobación del Concejo y consulta si han sido respetadas las condiciones laborales de la funcionaria toda vez que ha sido informado que el tratamiento humano y profesional que se le ha dado ha sido, de cierto modo, discutible.

El señor **Alcalde**, en primer término, indica que la creación de esta nueva dirección no significa ningún costo mayor para la municipalidad sino sólo reordenar los recursos humanos, lo que no significa que más adelante, dentro de la estructura y dentro de la planta municipal, se puedan orientar algunos recursos humanos a ese objetivo. Recuerda que la actual planta municipal está establecida del año 1993 y por tanto lo que se debiera hacer es demandarle al Parlamento que otorgue mayores flexibilidades o una planta distinta porque claramente las funciones han cambiado desde ese año a la fecha.

En cuanto al respeto a las condiciones laborales de quien será la directora de la nueva dirección, señala que estas debieran ser las mejores en el sentido que dispondrá de un espacio en alcaldía, se le darán las mejores condiciones quizás incluso hasta mejor en términos de espacio para que desarrolle su cometido por un período de 30 días o por el tiempo que sea necesario, tratando que no se extienda más allá de 60 días y también poder hacer la mediación con los demás directores para ver los recursos humanos que se necesitarán y que tendrán que salir de sus direcciones. Agrega que hay edificios municipales que hoy están con sumarios sanitarios y han sido cerrados y eso podría dar pie para que un contribuyente demande al municipio por no hacer el trabajo adecuadamente y por tener infraestructuras ociosas como es el caso del edificio Ex CEIA.

Luego indica que, en su momento, a la Sra. Delich se le entregó una dirección compleja como fue la Dirección de Aseo y Ornato, una dirección que con el tiempo y en el camino fue cambiando porque se le incorporó un adicional como "control de contratos", debiendo asumir una serie de otras responsabilidades como el control de las tarjetas de estacionamiento, el manejo del vertedero, el tema canino, el tema ambiental, las ordenanzas de áridos, es decir una profesional del área económica manejando temas que son mucho más pertinentes que los maneje un profesional del área de la construcción



o un profesional del área del ambiente, por lo tanto eso sería la justificación de esta modificación, pero precisa que a la funcionaria se le va a entregar todo el respeto que corresponde y que no se le menoscaba en ningún caso en términos pecuniarios. Añade que incluso se le informó a la funcionaria, desde hace un tiempo, que se necesitaba disponer del espacio de aseo y ornato, además señala que la implementación de muchas cosas siempre causa fricción y causa también complicación porque nadie está acostumbrado a los cambios, a nadie le gusta, pero en este caso el cambio de dirección está pensado con el mayor de los respetos y la mayor consideración porque va a trabajar en alcaldía por el tiempo que dure el cometido para construir el proyecto de la nueva dirección y perfeccionar lo que hoy se está aprobando que son lindas intenciones, pero muy genéricas.

Respecto a los alcances de la comisión de servicios, el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez indica que se trata de un cometido funcionario. Que dentro de las facultades de administración que tiene el Alcalde, puede justamente determinar la disposición del recurso humano, evitando que exista menoscabo o detrimento de la posición que tiene en este momento la actual directora. En definitiva, como el Alcalde es el funcionario de mayor grado que tiene el municipio, está bajo su dependencia directa por lo tanto es él quien resguarda justamente el hecho de que ella no pase a un cargo de menor grado que el que tiene actualmente. El cometido en sí tiene un objetivo específico que es precisamente el hecho de preparar la entrada en vigencia de esta dirección de Servicios Generales, pero en definitiva las tareas las impone en este caso la jefatura directa que sería el alcalde.

En cuanto a la consulta formulada por el Concejal Aguilante respecto a si hubo una instancia de consulta a los directores y Asociación de Funcionarios, el señor **Alcalde** responde que el día viernes hubo una reunión de comisión a la que asistieron precisamente directores y dirigentes de la asociación de funcionarios. Fue un encuentro con bastante fricción posiblemente por otros temas. Por otro lado, recuerda que a comienzos de año se efectuó una reunión similar con directores en la que se fijaron algunos objetivos, entre ellos la concentración o centralización de las compras en una dirección porque pensó que eso era lo más indicado, sin embargo, luego de escuchar a los funcionarios se dio cuenta que en realidad no había necesidad de crear una dirección para ese fin porque perfectamente las compras podían ser radicadas en la unidad de abastecimiento y así se ha hecho, siendo ya 4 direcciones pilotos cuyas compras se hacen desde abastecimiento y se espera que dentro de uno o dos años todas las compras de todo el municipio se hagan desde ahí. La otra materia era precisamente la que hoy se discute, la creación de una dirección de Servicios Generales que se ocupe de las cosas cotidianas e internas par evitar los sumarios y no dar un mal ejemplo.

Respecto de la reunión del día viernes con los directores, precisa que en ella reconoció que hay muchas cosas que son de un mejor funcionamiento y que obviamente como su interés es que la municipalidad funcione mejor se comprometió con los directivos a reunirse en forma más periódica con ellos y reordenar su agenda si es necesario para ello. En el encuentro informó sobre el cometido funcionario de la Sra. Delich, donde además hizo presente que este no representaba un menoscabo ni detrimento para ella.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** consulta si esta nueva dirección contempla la centralización, por ejemplo, de auxiliares y/o vehículos.

El señor **Alcalde** señala que la dirección contempla sólo las funciones que se indican en la propuesta. Tendrá relación directa con la infraestructura que el municipio tiene en propiedad o en comodato, es decir los edificios, generando y perfeccionando los manuales que hoy se hacen a través del prevencionista, tanto en la política de mantención como en reparación de los edificios, preparando lo que será la política a implementar para el nuevo edificio consistorial; también ocuparse del contrato de los vehículos que si bien fue un buen contrato gestado en administraciones pasadas, hoy tiene algunas falencias; revisar los contratos que tienen relación con la telefonía y la



conectividad, es decir optimizar al máximo los recursos y los tiempos. Descarta la incorporación de los auxiliares a esta dirección, es decir, estos funcionarios van a seguir trabajando en las dependencias que les corresponde, no obstante, esta dirección debiera ser capaz de poder, en el año 2014, implementar dos o tres contratos o un contrato en dos o tres dependencias, de aseo. En tanto, la situación de los vehículos, aclara que no es para que funcionen como radio taxis como circula el rumor sino que los chóferes seguirán radicados en sus unidades o direcciones y se hará una reorientación para que más adelante más funcionarios tengan póliza funcionaria para poder conducir sus vehículos y se gaste el mínimo de chóferes para los servicios o unidades que son más complejas, entonces esta dirección debiera modelar todo eso pero no ser jefe directo ni de los chóferes ni de los auxiliares.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** solicita se precise si los vehículos entonces van a estar disponibles cuando se necesiten con la velocidad y celeridad con la que al menos funcionan hasta hoy.

El señor **Alcalde** indica que la situación de los vehículos debe ser perfeccionada, por ejemplo está considerado incorporarles procesos de seguimiento, de GPS, para también generar políticas de transparencia y también habrá que preocuparse de ser una contraparte más fuerte con la empresa proveedora del servicio.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica al Alcalde que así como él tiene la responsabilidad de administrar el municipio y efectuar las modificaciones que estime conveniente en beneficio de un correcto funcionamiento administrativo, los Concejales tienen también la atribución de fiscalizar por lo que efectuadas las modificaciones propuestas y debidamente aprobadas por el Concejo, deberán ejercer en un plazo prudencial ese derecho a fiscalizar lo realizado y verificar si los cambios efectuados no merecen reparo. Agrega que respeta esa atribución del Alcalde, de administrar el municipio y en el momento oportuno votará a favor de la creación de la dirección de Servicios Generales

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** expresa que no entiende la razón por la que se crea esta nueva dirección si aún no se definen, por ejemplo, procedimientos y número de funcionarios, es decir se encomienda a una persona para que ejerza una labor directa con el Alcalde pero no con el rol de directora sino que para construir el proyecto de la nueva dirección, en consecuencia siente que se está actuando al revés y cree que se puede estar cometiendo un error al aprobar primero la dirección porque luego de revisados los procedimientos es probable que se indique que finalmente esta dirección más que facilitar el trabajo ha sido una carga que complejiza más los temas.

El señor **Alcalde** señala que la idea del cometido es que tenga un plazo y un inicio diferido como tienen los proyectos de ley, período en el cual se van a revisar todos los procedimientos administrativos para no cometer errores.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** lamenta que con anterioridad el Concejo no haya tenido la posibilidad de acceder a algún documento o una exposición en donde quedara claramente explicitado las líneas y orientaciones que hay detrás de la creación de esta nueva dirección, por lo menos él no contó con tal información y por tanto tiene dudas en cuanto a sancionar el día de hoy una propuesta donde no está claro el modo de operar, los lineamientos, como va a estar elaborado su esquema de trabajo, por ello solicita se difiera la votación hasta no tener toda la información, de lo contrario se abstendría de votar.

En su calidad de Presidente de la Comisión donde fue tratado el punto, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa que fueron dos reuniones convocadas para discutir el tema. En la primera, hubo una exposición de parte de la administración, a ella asistieron si mal no recuerda, 5 concejales y algunos funcionarios y se definió la propuesta de traspasar la unidad de Eventos a Alcaldía, también se analizó la creación de la Dirección de EBC/JCC/jac.-



Servicios Generales que tuvo sólo un reparo de parte de la Asociación de Funcionarios en orden a los administrativos que finalmente redundó en la modificación de la presentación. En la segunda reunión, pese a que se había señalado al gremio de los funcionarios que podían hacer extensiva la invitación, sólo se presentó la Presidenta de la Asociación, ello llevó a que en otra comisión, en la de Desarrollo e Infraestructura, se hicieran presente los directores, oportunidad en la que se analizó la legalidad de la vacancia estableciéndose que perfectamente esta nueva unidad se podía crear estableciendo un periodo de vacancia para perfeccionar alguna otra modificación que quiera hacerse. Atendido lo anterior, es su opinión personal que el periodo de tiempo que se propone es más que suficiente para que en una o dos sesiones de comisión se puedan aclarar algunas dudas que pudiesen haber con los directores para tener bien definido algunos aspectos.

El señor **Alcalde** precisa que la aplicación, los detalles y alcances operativos de esta nueva dirección se van a dar en la práctica y por eso se establece un período de vacancia porque es posible que haya que perfeccionar o precisar algo con mayor detención.

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor **Alcalde** interrumpe su intervención para solicitar la autorización del Concejo para extender la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N°347 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosiguiendo su intervención, el señor **Alcalde** reitera que entonces la aplicación y los alcances van a estar dados en el surgimiento de la dirección y que prever cualquier coyuntura es muy difícil de saber así como que a algún funcionario le vaya a gustar o no el cambio o que a un director le vaya a gustar perder una función que hoy día lamentablemente desarrolla no adecuadamente, porque sino lo concreto es que no habría sumario sanitario, las mantenciones no se harían en forma tan espaciada, no habría corte de suministro de gas o de agua en la Dideco, es decir se está apelando a cosas concretas y no a cosas que se le haya ocurrido. Señala que otra cosa es la aplicación práctica, que efectivamente la dirección funcione y para eso habrá que considerar un tiempo prudente, entre 30 y 60 días como máximo porque tampoco se trata de generar una teoría completa porque hay que ir directo a la práctica porque siguen corriendo los plazos, los sumarios sanitarios, los plazos de contestación de los juicios y además hay que preparar el presupuesto 2014 y esta nueva dirección es muy importante para esa preparación. Dicho lo anterior, somete la propuesta a votación en los términos ya indicados:

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que quede en la presente Acta, que: "dado que se ha informado que los funcionarios, los directores, así como la pregunta a Control y la misma pregunta que yo le he hecho a usted (Alcalde) han sido contestadas adecuadamente, están todos de acuerdo en la creación de esta dirección, yo voy a votar a favor"

Por su parte, el **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** señala que tal como planteó al Alcalde antes del inicio de la sesión, quizás se podría haber dado un plazo más largo para haber trabajado de mejor forma el proyecto y haber llegado con más sustento al Concejo, sin embargo como escuchó a todos los órganos competentes que tenían que hablar en esta sesión y todos finalmente dijeron que estaba todo como había que hacerlo, no puede restarse ni abstenerse de la votación, por lo que vota a favor.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se abstiene por las razones que ha manifestado. Le parece que se pudo haber entregado la información con anterioridad, además considera importante hacer presente que las reuniones de comisiones no tienen como objetivo tomar acuerdos, más bien son reuniones de debate en donde se pueden asumir
EBC/JCC/jac.-



algunos preacuerdos y que cuando algún concejal no participa, obviamente lo que se espera es que por algún conducto se haga llegar la información aunque tiene claro que el primer responsable de requerir la información es quien precisamente no asistió a reunión.

En consecuencia, con una abstención y 7 votos a favor, se aprueba la modificación del reglamento de estructura y funciones en lo que respecta a la creación de la dirección de Servicios Generales, en los siguientes términos:

Acuerdo N°348 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal José Aguilante Mansilla, se **aprueba modificar el “REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2338 de 21 de diciembre del 2001 y modificado mediante** Decretos Alcaldicios N°2260 de 29 de diciembre de 2003; N° 845 de 31 de mayo del 2004; Nros. 1883, 1884, 1886, 1894 de 21 de julio del 2005; N°21 de 04 de enero del 2006 y N°2581 de 24 de agosto del 2006; N° 34 de 04 de enero del 2007; N°2088 de 10 de julio del 2007; N°3253 de 29 de octubre del 2007; N°1332 y N°1333 de 06 de mayo del 2008; N°2886 de 20 de agosto del 2009; N°632 de 19 de febrero de 2010; N°2125 de 29 de junio del 2010; N°4269 de 26 de noviembre de 2010 y N°265 del 25 de enero de 2011, respectivamente, **en los términos que a continuación se indican:**

TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES CAPITULO X DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELIMINAR EN EL ARTICULO 26°, EL NUMERAL 5

TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES CAPITULO XI DIRECCION DE OPERACIONES
ELIMINAR EN EL ARTICULO 30°, EL NUMERAL 17, PASANDO LOS NUMERALES 18 AL 27 A SER LOS NUMERALES 17 AL 26

INCORPORASE AL TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES el siguiente Capítulo, artículos y numerales:	
CAPÍTULO XVIII DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
ARTÍCULO 40:	<p>La Dirección de Servicios Generales tendrá las siguientes funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Administrar los servicios generales de la municipalidad, los que se entienden como el apoyo logístico de la institución, de manera de garantizar que el ambiente de trabajo se desarrolle en una forma organizada, eficiente, en armonía, estimulando a los funcionarios hacia el logro de la excelencia, y a la propia entidad municipal a mostrar su calidad y prestigio, es decir, será la unidad encargada de permitir el adecuado funcionamiento de todas las unidades municipales. 2.- Velar por el correcto funcionamiento de las dependencias municipales desde la perspectiva de su operación material y de seguridad en todos los ámbitos, realizando coordinaciones en el área de la Prevención de Riesgos y articulando su trabajo con la respectiva Mutual y el Comité Paritario existente en la Municipalidad. 3.- Asesorar y colaborar con el Alcalde y todas las unidades municipales, en aquellas materias relacionadas con el cabal funcionamiento de los denominados servicios generales, definidos en el numeral 1 de este artículo.
ARTÍCULO 41:	<p>La Dirección de Servicios Generales tendrá las siguientes funciones específicas:</p>



	<ol style="list-style-type: none">1.- Llevar registro de los bienes raíces que la municipalidad tenga a cualquier título, que se consideren como medio para la realización de sus funciones, especialmente respecto de su estado y de su mantención.2.- Determinar la priorización de las intervenciones de reparación, habilitación u otras, a realizar a los bienes muebles e inmuebles que la Municipalidad ocupe para el desarrollo de su labor.3.- Elaborar, implementar y ejecutar un plan de mantención de todos los recintos municipales.4.- Realizar el mantenimiento preventivo y la reparación de los bienes muebles e inmuebles municipales y de aquellos que la Municipalidad haya recibido en comodato.5.- Gestionar la contratación y administrar el uso de seguros destinados a los edificios municipales y sus contenidos.6.- Dirigir, coordinar y controlar el mantenimiento, la seguridad, y el ornato de todas las dependencias municipales.7.- Elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de mantención de la higiene de todas las dependencias municipales, además de un plan de seguridad laboral en cada una de ellas.8.- Administrar, controlar y supervisar el uso de los sistemas de comunicaciones que mantiene la Municipalidad, tales como, fibra óptica, telefonía fija, móvil e internet.9.- Efectuar el análisis y asegurar la entrega de los suministros básicos destinados a las dependencias municipales, proponiendo medidas de racionalización, si fuesen necesarias.10.- Mantener un registro estadístico actualizado de todas las materias de su competencia e informarlas cuatrimestralmente a la SECPLAN.11.- Realizar todas las otras funciones que le asigne el Alcalde, de conformidad con la legislación vigente y que no sean de aquellas que la ley asigna a otras unidades municipales.
--	--

4. DESMUNICIPALIZACIÓN EDUCACIÓN:

El señor **Alcalde** informa que el jueves 29 y viernes 30 del corriente se desarrollará un encuentro en Santiago convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la Comisión de Educación, encuentro al que está invitado y que considera como tema una exposición respecto de lo que significan las corporaciones y los DAEM. Sobre el particular señala que la Asociación ha solicitado que sus participantes, los alcaldes del país, lleven una opinión respecto del antecedente que está en poder de los Concejales y que se refiere a la desmunicipalización de la educación. Otro antecedente que se adjunta a la información entregada a los Concejales es el informe de la Comisión de Educación, que concluyó, respecto de la crisis educacional actual, que deben comenzar a resolverse en este período presidencial y por tanto se determinaron algunas demandas que se harán al gobierno y a los que vengan, destacando entre ellos el referido a la subvención, actualmente pagado por asistencia de alumnos, y que se solicita mientras no haya una discusión de fondo es que se pague la subvención cuando se supere el 85% de asistencia.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** sugiere discutir y definir una propuesta como Concejo.



El señor **Alcalde** señala que esa es precisamente la idea, producir una discusión y arribar a puntos de consenso. Informa que ha tenido conversaciones con alcaldes de otras comunas y algunos tienen una opinión bastante similar a la de él, pero que, sin embargo, están por no desmunicipalizar la educación y que esperan que el Estado disponga de los recursos para administrar la educación, no obstante, su opinión personal es que eso difícilmente ocurrirá aunque igual es una demanda que se está planteando.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** dice estar de acuerdo con la casi totalidad de las demandas que se indican en el documento, sin embargo tiene una observación respecto de la que considera aumento de los recursos por la vía de subvención pues recuerda que en varias oportunidades anteriores se ha insistido que tanto en la comuna como en la región se debería pagar subvención por matrícula y no por asistencia dada las condiciones climáticas de esta zona, por lo tanto, quizá en ese punto la posición de este municipio debería apuntar no a un 85% sino que a un 80% considerando que el porcentaje de la comuna está muy al límite del promedio.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que las demandas consignadas en el documento son muy genéricas y que ve difícil que a la comuna se le asigne un diferencial distinto al del promedio. Luego precisa, en torno al porcentaje de la comuna, que efectivamente este en general está sobre el 85% y por tanto está dentro del objetivo. Agrega que más que nada la discusión que se va a producir, es si se quiere o no que algún órgano ya sea del Estado o no, se haga cargo de la administración de la educación, ante esa pregunta existe la alternativa de manifestarse a favor de que la educación siga en manos del municipio o bien a favor de entregarla a otro ente ya sea que dependa o no del Estado, pero creado para el efecto. En lo particular, el señor Alcalde precisa que hoy el tema que consume más tiempo y problemas son los asociados a la Corporación Municipal pese a que se han gestionado una serie de iniciativas positivas, pero que no se relevan porque lo que trasciende finalmente es el déficit creciente que tiene la institución y que seguramente va a dar más de algún problema de aquí a fin de año, por tanto hay que hacerse la pregunta si se desea mantener el sistema educacional en la municipalidad con el considerando que a la fecha se han entregado del orden de 1.500 millones de pesos y que probablemente de aquí a fin de año ese monto aumente a 1.800 millones. Otra pregunta es cuánto más se podría hacer si la responsabilidad de la educación estuviese financiada, por ejemplo en el área salud o en proyectos para la ciudad, por lo tanto en torno a esas preguntas se debe producir la discusión. Sugiere, para no consumir todo el tiempo de la sesión en el tema, que cada Concejal haga sus aportes ahora y que después los sintetice en forma escrita.

Señala también que en la reunión habrá posiciones distintas porque la situación de los municipios también es distinta, los alcaldes también pertenecen a distintas corrientes políticas lo que da cuenta de que no se trata de un mal o buen manejo sino de la falta de recursos por parte del Estado. Además señala que la reunión del día jueves seguramente no va a dar lugar a una solución pero la idea es enfrentar a los candidatos presidenciales para que recojan las demandas de todos los municipios y se busquen soluciones.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que no sólo en el año 1981 los municipios recibieron una mochila sin financiamiento en el área educación sino que lo mismo ocurrió con salud. Hoy, en el caso de la salud, hay distintos dueños y por lo tanto no se puede compatibilizar de la mejor forma como se quisiera lo que es atención primaria, secundaria y terciaria, desde ese punto de vista indica que su posición antes, durante y después de su campaña electoral es buscar una solución ya sea devolviendo al estado ambas áreas o creando una agencia o corporación regional que maneje estas temáticas porque no es posible que sigan siendo una carga si es que no tiene los recursos adecuados para funcionar y no sólo plata sino que también recursos humanos. Añade que se encuentra desarrollando una propuesta junto a un equipo que le apoya y que se la hará llegar próximamente.



El señor **Alcalde** solicita a los Concejales que a más tardar el día miércoles le hagan llegar a su correo personal, las ideas o propuestas. Luego, como fue mencionada el área salud, informa que la Jefa del Área se encuentra preparando una exposición para dentro de los próximos días en la que se incorporarán temas como el conflicto con los médicos de la atención primaria y el desmedro que se ha producido respecto de otras profesiones y de otras especialidades.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** manifiesta que está convencido que la educación debe ser gratuita, de calidad y equitativa para todos, no por municipios sino que igual en todo el país y es el Estado quien debe hacerse cargo de que esa educación sea igualitaria.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** está totalmente de acuerdo en avanzar hacia la desmunicipalización, sin embargo le preocupa la estabilidad funcionaria, vale decir, las plantas, porque a su juicio uno de los grandes problemas que ha tenido la administración del estado chileno, haciéndola lenta y engorrosa donde prima más lo formal que lo de fondo y no se incentiva la proactividad, son precisamente las plantas funcionarias y su inamovilidad, por lo tanto sea quien sea el que administre la educación sea un ente estatal u otro, debe considerar una evaluación a los docentes, misma posibilidad que debieran tener los alumnos, los padres y los directores porque siempre es factible que llegue una persona que ejecute una mejor labor que el que está y eso a su vez genera la competitividad.

Por otro lado, sugiere que además se evalúe el término de la jornada escolar completa porque a su juicio este sistema limita a los niños y jóvenes a realizar otras actividades tanto deportivas como recreativas durante las tardes lo que atenta contra su formación y vida familiar. Otro tema que considera debería ser evaluado es la posibilidad de instaurar una especie de bachillerato para los últimos años de educación media de modo que quienes tengan claro lo que desean estudiar al egresar no deban cursar asignaturas que no tienen ninguna relación con la carrera que desean seguir.

El señor **Alcalde** reitera entonces que le hagan llegar las propuestas a su correo personal para poder elaborar un documento que resuma aquellas ideas y poder exponerlo en la convención y a su vez incorporarlo dentro del discurso inaugural que le tocará dar en su calidad de Presidente de las corporaciones.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se compromete a hacer llegar la información vía electrónica. Además recuerda que en la historia educacional del país no siempre el diseño y modelo educacional ha sido una tarea municipal sino que ha habido instancias en que el Estado ha tenido una responsabilidad total de los procesos educativos, en ese sentido cree que en esta época preelectoral es crucial que también la ACHM se dé la posibilidad de confrontar las posturas de los candidatos presidenciales como la de la candidata de la nueva mayoría que propone que sea el Estado el que vuelva a hacerse cargo del sistema educativo, propuesta que en lo personal comparte. Señala además, y precisa que lo hará llegar por escrito, que se estudie interponer una demanda civil en contra del Estado por el déficit financiero, tal como se indica en el documento.

El **Concejal señor David Romo Garrido** informa que en el último cometido en el que participó, llevado a efecto en la ciudad de Ancud, también se discutió el tema indicándose que se extendería a los presidentes de las comisiones de educación de cada municipio, por lo tanto, en ese sentido, sugiere que al encuentro también se considere la asistencia del Concejal Mancilla. Añade, por otro lado, que está a favor de la desmunicipalización.

El señor **Alcalde** no ve inconveniente en que asista también el Presidente de la comisión educación del Concejo. Luego, reitera que hagan llegar las propuestas en torno a la desmunicipalización o una reorientación de lo que el Estado de Chile debiera hacer con la educación.



5. VARIOS:

Día Dirigente deportivo: En virtud de una carta y de una conversación sostenida con el Presidente de la Confederación Deportiva de Magallanes, que se encuentra presente en la sala, el señor **Alcalde** presenta al Concejo la propuesta en orden a fijar el día 26 de agosto, a partir de este año, como el día Comunal del Dirigente Deportivo ello en consideración a la solicitud presentada por distintos dirigentes del ámbito deportivo, a la idea de don Pedro Jara conocido como un historiador del deporte, a que en esta fecha se celebra el aniversario de la institución y como una forma de reconocer la labor abnegada que desarrollan los dirigentes del deporte. Además informa que junto a la jefa de la unidad de deportes del municipio y el propio Presidente de la organización se estudia que el próximo año, para la conmemoración de este día, se gestione la visita de un deportista o dirigente destacado a nivel nacional para realizar alguna capacitación en la comuna.

Antes de seguir con el tema y ceder la palabra a los Concejales, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para extender la sesión por 30 minutos más.

Acuerdo N°349 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de Iso Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prorroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** propone hacer extensiva la conmemoración hacia otros ámbitos del deporte, por ejemplo que no sólo se reconozca al dirigente deportivo sino que además a todos aquellos que están presentes en las diversas prácticas deportivas tales como árbitros, entrenadores, jueces, por nombrar algunos.

El señor **Alcalde** precisa que la propuesta se refiere a dirigentes deportivos como una forma de reconocer esta labor tal como se hace con el día del dirigente vecinal o del adulto mayor, sin perjuicio de ello señala que se podría, paralelo a esta celebración, hacer actividades intensivas en el deporte.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** está a favor de la propuesta, además plantea que la mejor demostración de adhesión y apoyo a los dirigentes deportivos es gestionar que el proyecto presentado por la municipalidad al gobierno para la iluminación del estadio Ramón Cañas Montalva cuente con financiamiento para su ejecución. Por otro lado, aprovechando su presencia, solicita al Presidente de la Confederación Deportiva hacer llegar una nómina de dirigentes destacados a objeto que la comisión Nombres de Calles lo considere dentro de sus próximas denominaciones, ello también como una forma de dignificar el valor de los grandes dirigentes del deporte.

Respecto del proyecto de iluminación del estadio, el señor **Alcalde** precisa que no se va a referir, sólo indica que este se encuentra en desarrollo, presentado al Ministerio de Desarrollo Social y se espera que dentro de 30 días aproximadamente pase al Consejo Regional y sea financiado. Informa además que se considerarán todas las obras de adelanto que el estadio requiera en consideración a que este se encuentra traspasado en comodato al municipio. A continuación, solicita el pronunciamiento del Concejo en torno a la propuesta.

Acuerdo N°350 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de Iso Concejales presentes, se **aprueba fijar el día 26 de agosto de cada año, como el DIA COMUNAL DEL DIRIGENTE DEPORTIVO.**

ANT.: 3854



Informe artículo 8°: El señor **Alcalde** hace presente que al inicio de la sesión fue entregado el informe de contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 20 y 25 de agosto de 2013.

Cierre de vía: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita la adopción de un acuerdo para cerrar definitivamente el mal llamado pasaje A. Kauffmann o prolongación del pasaje Retiro, ubicado a un costado del Humedal Tres Puentes, en atención a que es una vía ilegal, que no está contemplado en el actual ni en el futuro plano regulador y porque además afecta los proyectos de arborización y nidificación de aves que está contemplado ejecutar por la Agrupación Ecológica Patagónica, a la que se le entregó en comodato los terrenos del humedal.

Al respecto, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita considerar además que se está permitiendo el tránsito vehicular en un camino que es ilegal y por tanto al municipio podría caberle alguna responsabilidad subsidiaria si a consecuencia del estado del camino se provoca algún tipo de daño, por lo tanto secunda la solicitud del Concejal Pascual.

El señor **Alcalde** solicita la opinión del Director de Tránsito, haciendo presente que es factible adoptar un acuerdo genérico.

El Director de Tránsito, señor Sergio Oyarzo, señala que en el informe que remitió hace un tiempo respecto del punto señalaba que esa ruta no está establecida ni en el actual ni en el futuro plano regulador y en ese contexto se podría cerrar, no obstante conversado el tema con la Asesora Urbanista, se sugiere la evaluación del Asesor Jurídico porque es posible que por la cantidad de tiempo que se lleva usando como camino, se configure como una situación de hecho.

El señor **Alcalde** sugiere esperar un informe preciso antes de tomar una decisión, informe que considere la variable técnica expresada por el Director de Tránsito y por la Asesora Urbanista y la variable jurídica respecto de si habría o no, por uso o costumbre, una vía consolidada. Solicita la gestión del Secretario Municipal (S) y la Administradora Municipal para que el informe sea encomendado al Asesor Jurídico y se elabore con prontitud, en lo posible para este día viernes.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** señala que por uso y costumbre no se puede consolidar una vía porque eso se aplica en los caminos rurales de acuerdo al D.S. 892 del MOP, sin embargo, estima que lo que se puede hacer es tomar alguna medida para evitar el tránsito vehicular por lo que propone instalar una barrera de contención de manera que los conductores sepan que no se debe transitar por allí porque no es un camino legalmente creado y por ende no reúne los estándares que le permiten un tránsito seguro.

El señor Alcalde señala que para poder materializar el cierre se debe tener convicción de que efectivamente se trata de una vía que se puede cerrar. Por otro lado, hay que considerar que no hay recursos técnicos y humanos en el municipio que sobren para hacer ese trabajo, pensando en que sucederá si no fuese procedente y hubiese que sacar el cierre, por tanto sugiere esperar el informe y luego tomar una determinación.

Ataque de perros: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** informa que en el sector del Cecof Bencur o Damianovic, no recuerda con exactitud, pero hará llegar la información por escrito, los funcionarios y pacientes son constantemente atacados y mordidos por perros, por lo que solicita que la unidad de Medio Ambiente se ocupe del tema.

Programa postrados: En relación al proyecto de atención a postrados presentado por el Servicio de Salud al Gobierno regional, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita hacer las gestiones para asegurar que se lleve al Consejo Regional y se apruebe.



Sobre el particular, el señor **Alcalde** propone llevar este y otros temas como materias no resueltas a reunión que solicitará al Intendente para la próxima semana.

Marcha por alza de combustibles: En virtud del llamado que ha hecho el Sindicato de Trabajadores de Enap para que el día 01 de septiembre la ciudad se movilice y proteste por el precio de las bencinas, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** propone que como municipio se haga un llamado a participar de esta marcha en contra del alza permanente y continua de los combustibles.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** apoya la propuesta y además sugiere que se proponga una rebaja al impuesto a los combustibles para Magallanes en carácter compensatorio considerando el hecho de que el Estado de Chile ha sido absolutamente negligente en hacer inversiones en infraestructura para unir Chile por Chile.

El señor **Alcalde** cree que proposiciones pueden haber muchas, por ejemplo el régimen de zona franca también puede ser usado como un instrumento para poder paliar el precio del combustible claramente, no obstante estima que lo que se puede hacer en este caso es dar una señal política de apoyo a la movilización convocada por el Sindicato de Enap, mediante un acuerdo del Concejo.

Acuerdo N°351 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba apoyar el llamado a movilización que hace el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo para el día 01 de septiembre de 2013 y que tiene como fin manifestarse en contra del alto costo de los combustibles en la comuna de Punta Arenas.**

Presentación proyectos educación: El **Concejal señor David Romo Garrido** lamenta que se hayan retirado los funcionarios de la Corporación porque deseaba plantearles una consulta referida al aporte aproximado de 700 millones de pesos que el gobierno entregará a Punta Arenas para la mejora de la educación, a aquellos colegios que hayan presentado proyectos.

El señor **Alcalde** indica que solicitará la información a Corporación Municipal en lo posible para que esté en la próxima sesión.

Religión Evangélica: El **Concejal señor David Romo Garrido** insiste en que hay colegios en los que no se está impartiendo la asignatura de religión evangélica y que en muchos casos se ha propuesto e incluso obligado a los padres a que tomen la opción de "Desarrollo personal". Solicita informe sobre el particular.

El señor **Alcalde** solicitará respuesta de la Corporación respecto de la consulta formulada.

Arriendo edificio: Ante el cambio de dueños de la empresa Johnson's, el **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** solicita se evalúe la posibilidad de poner término al contrato de arriendo existente por el inmueble de propiedad municipal emplazado en Avenida Colón esquina calle Borjes.

Centro Cultural: El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** solicita información respecto a la fecha de entrega del Centro Cultural y las razones de la demora que ha tenido en su construcción.

Al respecto, el señor **Alcalde** informa que efectivamente ha habido demoras y por tanto ha habido aumentos de obras que están avaladas además por la Dirección de Cultura y por la propia Dirección de Obras. Multas por el retraso no ha habido precisamente porque se trata de aumentos de obras y lo que procede en ese caso es extender las boletas de



garantías. Añade que la fecha de término de estas obras se espera para fines del mes de octubre y que la segunda etapa del proyecto debiera partir en diciembre.

Respecto al contrato con la empresa Johnson's, solicita al Secretario Comunal de Planificación un informe en torno al contrato vigente y los alcances ante el cambio de dueños.

Corporación Cultural: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita información respecto al avance que ha tenido la conformación de la Corporación de Desarrollo Cultural cuyo fin se planteó en su oportunidad era administrar el Teatro Municipal, Centro Cultural y Casa Azul del Arte.

El señor **Alcalde** informa que el tema fue radicado en la Asesoría Jurídica, precisamente fue una tarea encomendada a su Director apenas asumió el cargo. Informa además que se está evaluando la posibilidad de establecer una fundación en vez de una corporación, pero en ello se está trabajando y próximamente se informará al Concejo sobre sus avances.

Instrucción a directores: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** lamenta que se haya retirado gran parte de los directores municipales y funcionarios de la Corporación cuando aún no se da por finalizada la sesión. Solicita al Alcalde que instruya a estos funcionarios que en adelante permanezcan hasta el término de la reunión.

El señor **Alcalde** instruye a la Administradora Municipal que haga presente la observación a los directores y que ante una eventual ausencia procuren la asistencia de un representante.

Financiamiento alimento especial: La Srta. Concejala consulta si se procedió de acuerdo con la propuesta efectuada en su momento, en cuanto a que los recursos obtenidos por venta de entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia, se destinen al financiamiento de alimentos para niños con necesidades alimenticias especiales de alto costo.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita informe respecto al procedimiento que se aplica para la entrega de medicamentos en los consultorios dependientes de la Corporación Municipal e informe respecto a la entrega de horas médicas, porque ha recibido reclamos de personas a las que les cambian o posponen las horas por falta de médicos, demoras en la atención y falta de medicamentos.

El señor **Alcalde** propone que la próxima semana se realice una sesión extraordinaria en la que se incorporen los temas de salud, particularmente las consultas que se han hecho presente respecto de las horas médicas, la entrega de medicamentos y la compra de alimentos para niños con necesidades especiales.

Reconocimiento a dirigente: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** desea hacer un reconocimiento público al destacado dirigente de los Derechos Humanos fallecido anteayer, don Ramón Gómez (Q.E.P.D.) , a quien recuerda también como un destacado dirigente político y social, ligado además al mundo del deporte.

Día comunal del Folklore: En atención a las actividades desarrolladas en el marco de la celebración del Día Comunal del Folklore, instaurado por el Concejo Municipal hace algunos días, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca la festividad por la cantidad de personas que asistió al espectáculo folklórico señalando además que el Concejo tomó una muy buena decisión al instituir esa festividad.

Ballet y Batucada: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** felicita al ballet folklórico municipal por su participación y destacada presentación en un actividad desarrollada en



Brasil y por otra parte, desea el mayor de los éxitos a la batucada municipal que participará en un evento en la ciudad de Valparaíso.

Teatro Municipal: Finalmente, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información respecto a la recepción de las sobras del Teatro Municipal.

Considerando que ya se cumplieron las dos horas de duración de la sesión establecidas por reglamento, el señor **Alcalde** solicita al Concejal Aguilante que, por respeto a los demás Concejales y a los presentes, los temas que le queden pendientes los presente en la próxima sesión

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:49 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Informe de contrataciones efectuadas desde el 20 al 25 de agosto de 2013, el que fue entregado al inicio de la sesión

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 20 al 25 de agosto de 2013

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	9319930-8	OSCAR BARRIENTOS BRADASIC	0	05-08-2013	20-08-2013	666666	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor de literatura enmarcado en el mes de ka feria del libro	3520	
2	06919943-7	ROBINSON BASTIDAS LEVICAN	0	01-08-2013	30-09-2013	225000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor para ejecucion de talleres de publicidad edicion fotografica	3361	
3	15581948-0	PRISCILA HERNANDEZ MARTINEZ	0	01-07-2013	31-10-2013	205000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experta en digitacion FPS	3036	d/a nº 3403 modifica funcion a desarrollar Experto en la aplicacion FPS
4	10784651-4	MARCELA MUÑOZ MOLINA	0	29-07-2013	11-08-2013	777777	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Relatora feria del libro de punta arenas	3460	
5	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	20-07-2013	20-07-2013	100000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	Medico gabinete psicotecnico	3188	d/a 3399 modifica en sentido de donde dice n horas 5 monto 100.000 n horas 4 monto 80.000
6	12716395-2	KARIEMNS ULE OYARZUN	0	01-08-2013	22-08-2013	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor para la ejecucion de taller de trajes carnavaleros	3362	
7	10764863-1	VICTOR VARGAS VILLARROEL	0	25-07-2013	30-11-2013	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesiona y/o en relaciones publicas y/o protocolo de apoyo a las actividades del municipio	3327	d/a nº 3522 3522 amplia en el sentido de otorgar beneficio de uniforme.
8	11911805-0	ELIZABETH VERA PALACIOS	0	01-07-2013	31-10-2013	205000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experta en digitacion FPS	3036	d/a nº 3403 modifica funcion a desarrollar Experto en la aplicacion FPS